



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Ver., el día 23 de Marzo del 2022 a las doce horas, reunidos los Integrantes del H. Consejo Técnico en Modalidad Virtual utilizando la plataforma Zoom, dada la contingencia por COVID 19 en sustitución de la Dirección de la Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz, y en apego al acuerdo Rectoral del 02 de Diciembre del 2021 bajo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de presentes

2.- Revisión de las solicitudes de Baja Extemporánea de los siguientes alumnos de la Facultad:

| Nombre | Matrícula | EE | NRC | Periodo 202251 |
|--------------|-----------|--------------------------------------|-------|----------------|
| N1-ELIMINADO | 141 | Ciencias Morfológicas y fisiológicas | 28980 | |
| | | Ciencias Morfológicas y fisiológicas | 28980 | |
| | | ----- | ----- | Periodo 202251 |

La Dra. Alejandra Báez Jiménez, Secretaria de la Facultad envía por correo electrónico las solicitudes de los alumnos mencionados, a efecto de que los miembros del consejo conozcan las problemáticas que tuvieron, por lo cual presentan su solicitud ante Consejo Técnico para realizar **Baja extemporánea de las EE mencionadas, así como del periodo 202251.**

Se lleva a cabo la revisión de la documentación anexa y al concluir con dicho proceso, el pleno acuerda que se dará curso a su petición.

Se da por terminada la reunión, siendo las catorce horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la intervienen.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | |
| Presidente Dr. Alfonso Alexander Aguilera | Secretario Dra. Alejandra Báez Jiménez | Consejero Maestro M. en C Rosa Amelia Deschamps Lago | Maestro Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres |
| | | | |
| Maestro Integrante Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo | Maestro Integrante M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas | Maestro Integrante Dra. María Guadalupe Sánchez Otero | Consejera Alumna Paulina Muñoz Domínguez |

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre del Estudiante con número de Matrícula, 3 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."